DIARIC

DEL

MINISTERIO DE

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaria

Secretaris

BAJAS

Circular. Exemo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid, el día 13 del corriente mes, el General de división en situación de segunda reserva, D. Ricardo Aranaz e Izaguirre.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y efectos. Madrid, 16 de

marzo de 1932.

AZARA

Sefior...

BIOGRAFIAS

Ascendidos al empleo de General de brigada por decretos de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 29) los coroneles de Ingenieros y Artillería, respectivamente, D. Celestino García Antúnez y D. Manuel de la Vega Zayas, se publican a continuación las biografías correspondientes a los mismos.

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Celestino Garcia Antánez.

Nació el día 6 de marzo de 1873. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, en 28 de agosto de 1888, siendo promovido al empleo de alférez alumno de Artillería en 13 de julio de 1891; a segundo teniente alumno de Ingenieros, en 20 de julio de 1892; a primer te-

1898; a comandante, en 27 de septiembre de 1913; a teniente coronel. en 24 de enero de 1919, y a coronel, en 4 de marzo de 1927.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos primero, tercero y cuarto de Zapadores, batallones de Telé grafos, mixto de Ingenieros de Cuba. de Telégrafos de Ingenieros de Cuba, Academia de Ingenieros, Servicio de Aerostación, Comandancias de Ingenieros del Ferrol, Ciudad Rodrigo y Coruña, Servicio de Aeronáutica, Co mandancias de la quinta y séptima regiones y Ministerio de la Guerra.

De coronel ha desempeñado el mando de las Comandancias de obras y Reserva y Parque regional de la tercera y séptima regiones; el del servi-cio de Aerostación y el del regimiento de Acrostación, hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Cuba y Africa, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos sas recompensas siguientes:

Tres cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada, y medalla de las campañas, con los pasadores, de Cuba y Rif.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo; siete cruces blancas del Mérito Militar, tres de ellas pensionadas, y distintivo del profesorado.

Cuenta más de cuarenta y tres años de servicio, de ellos más de cuarenta de oficial; hace el número dos en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería D. Manuel de la Pega y Zayas.

Nació el día 21 de julio de 1870. Ingresó en el servicio, como sium-no de la Academia de Cuba, en pri-mero de septiembre de 1885, pasando en primero de septiembre de 1887 a la Academia General Militar, siendo promovido al empleo de alférez alumno de Artillería en 15 de julio de de 1889; a segundo teniente alumno de la misma Arma, en 23 de julio de eyudante de campo del Inspector de 1891; a primer teniente, en 13 de julio Sanidad Militar de la segunda Inse niente de Ingenieros, en 16 de mayo de 1893; a capitán, en 4 de agosto de pección General D. Mariano Este

de 1915; a teniente coronel, en 29 de enero de 1921, y a coronel, en 26 de iulio de 1928.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos cuarto y quinto de Montaña, segundo montado y primero de Artillería ligera; cuarto, sexto, 10, 12 y 13 batallones de Artillería de pisza; en la Agrupación de baterías de Montaña; en las Comandancias de Artillería de Cartagena, Pamplonz y Mallorca; en la Comandancia general de Artillería de la primera región; en el Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería y en el Ministerio, en la Sección de Industrias y Construcciones Militares y Dirección General de Preparación de Campaña.

De coronel ha desempeñado el cargo de jefe del primer Negociado de la Sección de Industrias y Construc-ciones Militares y en la quinta Sección de la Dirección General de Preparación de Campaña, y el de jefe del Ta-ller de Precisión y Laboratorio de Artillería, cargo este último que ha ocupado hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Cuba, Filipinas y Africa, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraidos

las recompensas siguientes: Una cruz de María Cristina, por renuncia al empleo de capitán concedido por mérito de guerra; cuatro cruces rojas, dos de ellas pensionadas, y medalla de las campañas, con los pesadores, de Cuba, Filipinas y Africa.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegido, una cruz blanca del Mérito Militar y

distintivo del profesorado. Cuenta más de cuarenta y sels afice de servicio, de ellos más de cuarenta y dos de oficial; hace el número une en la escala de su clase y se halla bisse conceptuado.

DESTINOS

Circular, Exemo, Sr.: Se nombre de 1894; a capitán, en 15 de julio de 1903; a comandante, en 30 de junio ban Clavillar, al comandante médice D. Lauro Melón y Ruiz de Gordejuela, ascendido a este empleo por orden circular de 9 del actual (D. O. número núm. 58.)

Lo comunico V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

16 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Seconde Personal

AL SERVICIO DEL PROTEC-TORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de ARTILLE-RIA D. Manuel Chacón Valdecañas, continúe «Al servicio del Protectorado», por haber sido nombrado, en 20 de enero último, para la Mejaznía armada al servicio de la Intervención Civil de la región oriental (Nader), que prestaba sus servicios en las Intervenciones Militares de Me-

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marrue-cos y Colonias.

- distant

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el hoy capitán de la GUARDIA CIVIL, D. Manuel Martínez Rivas, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su actual empleo, como consecuencia de la rectificación otorgada por órdenes de 10 y 14 de diciembre úl-timo (D. O. núms. 279 y 281) a los también hoy capitanes D. Carmelo Martínez Sánchez Albornoz y D. Calixto Zabal Cervera; fundando su petición en que al conceder mayor antigüedad a estos últimos, debían de haber ingresado en el Instituto en lugar de D. Antonio Bermudez de Castro Blanco y D. Joaquín Serena Enamorado, ya capitanes, y que figuran en el escalafón delante del recurrente, variando, por tal motivo, la proporcionalidad establecida en el artículo octavo de la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), ya que con ello es mayor el número de vacantes cubiertas por los oficiales de las Armas generales, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por el Director general del repetido Instituto y de la Asesoría de este Mi-nisterio, acceder a la petición del interesado, no asignándosele nueva efectividad en el empleo de capitán hasta que se efectue la rectificación Señor Interventor general de Guegeneral que se prepara como conse-

cuencia de las rectificaciones que, sobre el mismo objeto, ya han sido a bien designar a los oficiales priconcedidas.

Lo comunico a V. E. para su co-15 de marzo de 1032.

AZAÑA

dia Civil.

Exemo, Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUAR-DIA CIVIL D. Luis García Limón, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en la escala de su clase, fundando su petición en que, por causas ajenas a su voluntad, no pudo solicitar al mismo tiempo que los de su promoción el ingreso en dicho Cuerpo; teniendo en cuenta que el interesado solicitó en tiempo oportuno la mejora de puesto sin dejar de trancurrir, por tan-to, el plazo de seis meses que para filla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932. neral del Instituto y el Asesor de este Ministerio, acceder a la petición del interesado, en analogía también a lo resuelto por varias disposiciones, entre ellas la que hace referencia a la de 20 de octubre último (D. O. núm. 236) para el teniente D. Francisco Poyato Castañeda, siendo colocado entre D. Francisco Higueras Martín y D. Arturo Marzal Macedo.

Lo comunico a V. E. para su co- de abril próximo. nocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante D. Vicente Roa Miranda y el capitán D. José Servet y López Altamirano, destinados en Aviación Militar, marchen en comisión del servicio, durante ocho días, a Paris (Francia), siendo todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta comisión con cargo a los fondos de Aviación Militar; teniendo derecho a las dietas,, viáticos reglamentarios y viaje por cuenta del Estado en territorio nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Exemo. Sr.: He tenido meros del Cuerpo de INTERVEN-CION MILITAR que figuran en la nocimiento y cumplimiento. Madrid, siguiente relación, que empieza con D. Francisco García Araus y García Araus y termina con D. Gabino Tojo Sieyro, para que desempeñen en comisión con derecho a dietas la inter-Señor Director general de la Guar-, vención de las de compra de potros que en la misma se mencionan y a las que hace referencia la circular de 29 de febrero último (D. O. número 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION OUR SE CITA

D. Francisco García Araus y García Araus, con destino en la Intervención general de Guerra, para la primera comisión del Depósito de Recría y Doma de Ecija, que ha de dar principio en dicha plaza el día 22 del actual.

D. Eduardo Crespo García Castrillón, con igual destino, para la primera comisión del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, y que ha de dar principio en dicha plaza el 20 del actual.

D. Mariano Chueca Ucar, con igual destino, para la segunda comisión del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, que ha de dar principio en dicha plaza el 20

D. Gabino Tojo Sieyro, con destino en la Inspección de los servicios de Intervención de la tercera Inspección general del Ejército, para la segunda comisión del Depósito de Recria y Doma de Ecija, que ha de dar principio en dicha plaza el 29 de abril próximo.

Madrid, 16 de marzo de 1932.-Azaña.

CURSOS DE OBREROS FI-LIADOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 18 de febrero próximo pasado, he tenido a bien disponer que el ca-bo del regimiento de INFANTE-RIA núm. 24, Domingo Rino Pinga; rron, se incorpore nuevamente Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de INGENIEROS, a continuar el curso de obreros filiados, en el que fué baja según orden Ministerial de 8 de diciembre último (D. O. núm. 278), por no convenir su comtinuación en el mismo, de cu-yo castigo queda indultado, con arre-glo al decreto del mismo día, mes y DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por el Go-bierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el suboficial de CABALLERIA de la fuerza sin haber del Establecimiento de Cría Caballar, Remonta y Compra del Protectorado de Marruecos, D. Leoncio Clemente Pérez, "Al servicio del Protectorado", cause baja en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Gomara-Xauen, he dispuesto que la citada clase pase destinada al Depósi-to Central de Remonta y Compra, a donde pertenecía, causando alta y baja en la próxima revista de Coinisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento INFANTERIA núm. 20 Ramón Doste Fuentes, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Yebala oriental (Tetuán), cese en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en los mismos, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fe-cha 20 de febrero último, siendo alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su condeimiento y cumplimiento. Madrid, 14

de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido! a bien disponer que el cabo del re- INFANTERIA que figuran en la sigimiento Infantería núm. 17, Alonso Plata Flores, pase destinado al regimiento Infantería núm. 1, por haber cumplido el año que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), por la que pasó a prestar sus servicios al regimiento Infantería nm. 44, procedente del regimiento Infantería Vad Ras número 50-refundido hoy con el regimiento Infanteria núm. I, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1932.

Azaña

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el corneta del regimiento INFANTERIA núm. 17, Benito Rodolfo Valcárcel, pase destinado a! regimiento Infantería núm. 36, por haber cumplido el año que previene la ord n circular de 8 de junio de 1920 (D. O. núm. 125), por la que pasó a prestar sus servicios al regimiento Infantería núm. 44, procedente del regimiento Infantería núm. 36, causando alta y baja en la próxima revista de

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al contralmirante, en situación de reserva, D. Luis Rivera Uriburu la pensión anual de pesetas 1.200, correspondientes a la pensión de placa de la mencionada Orden, percibiendo sus abonos sin interrupción a

partir de enero de 1931. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de

marzo de 1932.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Circular. Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea con lo propuesto por la Asamblea de de la Orden Militar de San Herme-

a los jefes y oficiales del Arma de guiente relación, que principia con D. Miguel Tapia y López del Rin-cón y termina con D. Vicente Bro-tons Torregrosa, las condecoraciones de la mencionada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

MEACIGN OTHER BE CITE.

Teniente coronel activo. D. Miguel Tapia y López del Rincón, placa, con la antigüedad de 22 de agosto de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, reserva, D. Luis Marrero Ponce, placa, con la de 19 de marzo de 1931. Cursó la docu-mentación la Comandancia Militar de

Canarias.

Comandante, retirado, D. Arturo Argomedo Eymar, placa, con la de 29 de enero de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Mariano Llanas Quintilla, placa, con la de 18 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, activo, D. José Bermejo López, cruz, con la de 23 de marzo de 1931. Cursó la documenta-ción la Comisaría de Marruecos.

Comandante, activo, D. José Balibrea Vera, cruz, con la de 8 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 33.

Comandante, activo, D. Antonio Domínguez Olarte, cruz, con la de 2 de enero de 1932. Cursó la documentación Aviación Militar.

Capitán, retirado, D. Félix Hoyo Orcazaran, cruz, con la de 10 de agosto de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Capitán, activo, D. Manuel Sarazá Murcia, cruz, con la de 29 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Centro Movilización núm. 3.

Teniente, retirado, D. Joaquín Ardevol Pujales, cruz, con la de 2 de agosto de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 18.

Teniente, retirado, D. Vicente Brotons Torregrosa, cruz, con la de 2 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Centro Movilización núm. 8.

Madrid, 15 de marzo de 1932.— Azafia.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo negildo, he tenido a bien conceder gildo, he tenido a bien conceder a les jefes y oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la eiguiente relación, que principia con D. Jeed María de la Torre y García-Rivere y termina con D. Urbane Montesinos Carrero, las condecora-tiones de la mencionada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1932.

AZARA

Sefer...

RELACION QUE SE CIVA

Place

Teniente coronel

D. José María de la Torre y García Rivero, con la antigüedad de 22 de noviembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Cuerra.

Comendantes

D. José Lasso de la Vega Olaeta con la antigüedad de 9 de diciem-bre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Crus

D. Rafael Ortiz de Zárate López. con la antigüedad de 28 de marzo de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Transmisiones.

D. José Pérez Reyna, con la de

s de enero de 1931. Cursó la documentación la Base Naval de Mahón.

Capitanes

D. Julio Brandis Benito, con la antigüedad de 26 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Aerostación.

D. Urbano Montesinos Carrero, con la de 12 de septiembre de 1931. Curso la documentación el regimiento de Ferrocarriles.

Madrid, 15 de marzo de 1932.-Azaña.

grant of the experience of the contract of the

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Arma de ARTILLERIA que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Florencio Aguinaga Barona y termina con D. Carlos Ruiz de Toledo, las condecoraciones de la men-cionada Orden, con la antigüedad

que a cada uno se le sefiala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y complimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

Azaza

RELACION OUE SE CITA

Comandante, retirado, D. Florencio Aguinaga Barona, placa, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Comandante, retirado, D. Camilleri y Ramón, cruz, con la de 10 de diciembre de 1931. Cursó la documentación Taller de Precisión de Artillería.

Comandante, activo, D. Ernesto Llamas del Toro, cruz, con la de 6 de diciembre de 1930. Cursó la do-cumentación la Fábrica de Pólvora Murcia.

Capitán, activo, D. Calixto Arejula Alvarez, cruz, con la de 21 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Parque núm. 4.

Capitán, activo, D. José. Rodriguez de Austria, cruz, con la de 7 de di-ciembre de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Artillería a nie núm. I.

Capitán, activo, D. Carlos Ruiz de Toledo, cruz, con la de 18 de abril le 1931. Cursó la documentación la Tábrica Nacional de Toledo.

Madrid, 15 de marzo de 1932-

Exemo. Sr.: De acuerdo con le oropuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo he tenido a bien conceder al veterinario primero del Ejército D. Jerónimo Gargallo Vata, la cruz de le referida Orden, con antigüedad de

to de diciembre de 1031.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid.

15 de marzo de 1932.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Mintares de San Fernando y Sar Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Padecide error en la redacción de la orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), se entenderá rectificado el parrafo segundo de la misma, en el sentido de que donde dice. urecepcionando los elementos que el Servicio de Material se encarga de contratarn debe decir: urscenecisnão los elementos que el Servicio de Ma-

terial se encarga de contrataro. Lo comunico a V. E. para su conociminto y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA The Parket Sector...

PUBLICACION DE OBRAS

Circular. Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARÊS, D. Mariano Vivancos García, con destino en este Ministerio (Sección de Per-sonal, Sanidad Militar), he tenido a bien autorizarle para publicar por su cuenta el escalafón general de cabos del Cuerpo de Sanidad Militar declarados aptos para sargento, orde-nado formar por circular de 24 de septiembre último (D. O. núm. 218).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en o de octubre último del carabinero Antonio Anaya Conejo, solicitando se le conceda la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber sido he-rido en el combate librado con el ene migo en Mogote (Tetuán), el día 22 de septiembre de 1913, he tenido a vien concederde la citada Medalla in pensión, como comprendido en et artículo segundo del decreto de 27 de abril de 1925 (C. L. núm. 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de lo pro-nuesto por V. E. en 6 de enero último, he tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12.50 pesetas, vitalicia, al soldado que fué del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, Hamed Ben Kodak Beniesnasen, por haber sido herido por el enemigo en Monte Palomas (Aihucemas), el día 8 de octubre de 1925, invirtiendo en la curación de sue heridas 55 hospitalidades, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y 108 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de so de mar-zo de 1920 (C. L. mim. 4), hoy en vigencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Senor...

REEMPLAZO

Exemo. Sr.: Visto el escrite de V. E. fecha 27 de febrere últime, dando cuenta a este Ministerio de D. Antonio Gutiérrez Carmona, haber declarado de reemplazo por enfermo, con residencia en Mestanza para Velez Málaga (Málaga). (Ciudad Real), a partir de primero del citado mes, al teniente de ARTI-LLERIA D. Juan Sánchez Ramirez, del regimiento de Costa número 1, he tenido a bien aprobar dicha afecto para haberes al tercer Tercio, determinación por estar comprendido para Barcelona. el interesado en la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).
Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

13 de marno de 1936.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Padecido error al dictar la orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 249), por la que se concedía el retiro forzoso a vario: jeses de INFANTERIA, en situa-ción de reserva, se entienda rectisicada en el sentido de que el tenien-te coronel D. Ubaldo Vegas Jimeno continúe, sin solución de continuidad, en la referida situación y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 11 (Burgos), donde se encon-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

Azata

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Gue-Tra.

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación del jefe y oficiales de la GUARDIA CIVIL compren-didos en la misma, la cual comienza con D. Antonio Gutiérrez Carmona y termina con D. José Rubias Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerio en el mes actual; dis-poniendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de

baja en el Cuerpo a que pertenecen.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrida

15 de marzo de 1932.

ASIR

Senor... THE PROPERTY OF

RELACION DUE SE CITA

Teniente coronel en reserva

Capitanes en reserva.

D. Crescencio Barricarte Iradiel,

D. Adriano Rodríguez Benitez, afecto para haberes al 21. Tercio, para Barcelona.

Tenientes.

D. Manuel Molina Rodrigues, de la Comandancia de Ciudad Real, para Piedrabuena (Ciudad Real).

D. José Rubias Pérez, de la Comandancia de Córdoba, para Montenayor (Córdoba).

Madrid, 15 de marzo de 1932.-

Excmo. Sr.: Conforme con lo solitado por el capitán de INFANTE-RIA, en situación de reserva, afecto 1 Centro de Movilización y reserva im. 4 (Granada), D. José Alvarez adrón de Guevara, he tenido a bier oncederle el retiro para Almería sponiendo al propio tiempo que por in del coriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

15 de marzo de 1932. A Tollanda

Azaffa

10 8 30 1

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conce der el retiro para esta capital al capi tán de la Escala de Reserva, y en si tuación de Reserva, de SANIDAT MILITAR, D. Antonio Ferro Gonza lez, por haber cumplido el 29 de ene ro último la edad reglamentaria par obtenerlo, causando baja en el Cuerno a que pertenece por fin del citado mes de enero y haciéndosele el señalaminto de haber pasivo que en definitiva le corresnonda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento, y como rectifi-cación a la de esta fecha inserta en el Dianio Oficial núm. 38. Madrid, 10 de

marzo de 1932.

ARAEA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes do la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien conrederles el retiro con el hab r pasivo del 90 por 100 del sueldo de capitán, por contar con más de trenta años de servicio y hallarse comprendidos en la ley de 9 del actual (D. O. núm. 59), los cuales serán dados de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenecen y pasarán a fijar su residencia en os puntos que se indican. Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento./Madrid, 15 de

marzo de 1932.

AZAÑA

Schor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pantaleón Cabezuela Gómez, de 'a Comandancia de Madrid, para Aravaca (Madrid).

D. José Machuca Báez, de la Co-nandancia de Cádiz, para Málaga.

D. Antonio Martin Fernández, del Escuadrón de la Comandancia de Sa-amanca, para Toro (Zamora).

Madrid, 15 de marzo de 1932.-Aza-

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor de los auxiliares de taller de los Cuerpos subalternos de IN-GENIEROS, D. Inocencio Hernández Mena, D. Rafael Sánchez Ruano v don Teobaldo Solance Pintado, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en Africa, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el perso-nal de los citados Cuerpos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero de septiembre último se abone a los citatos auxiliares de taller el sueldo anual le 4.160 pesetas, que es el que les corrsponde, con arregio a la orden Mivisterial de 16 de julio de 1931 (DIA-10 OFICIAL núm. 157), por haber cum-lido en 11 de agosto próximo pasado diez años de efectivos servicios como tales auxiliares de taller.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

Azaña

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumentos de sueldo Señor Interventor general de Guerra, formuladas a favor de los ayudantes de

taller de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS D. Luis Alonso Pérez, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en Africa; D. Juan Pino Jiménez y don Pedro Sulé Diez, con destino en el regimiento de Aerostación, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos subalternos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero de septiembre último se abone al primero de los citados ayudantes de taller el sueldo anual de 5.160 pesetas y a los otros dos el de 4.785 pesetas, a partir de primero de abril próximo, que es el que les corresponde, con arreglo a la circular de 14 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por haber cumplido en 15 de agosto próximo pasado y 30 del actual diez y cinco años, respectivamente, de efectivos servicios como tales ayudantes de taller, con los abonos que concede la orden circular de 14 de

junio de 1909 (C. L. núm. 119). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

Azaña

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y General de la quinta división orgánica. Señor Interventor general de Guerra A 18 18 18 18

Eremo. Sr.: Vista la propuesta regiamentaria de aumento de sueldo formulada con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1020 (C. L. núm. 249) a favor del practicante militar D. Miguel Duarte Villarejo, destinado en la Farmacia del Hospital Militar de Málaga, he tenido a bien disponer quede clasificado de primera categoría y que a partir de primero del mes actual se le abone el sueldo anual de 5.000 pesetas, por haber cumplido veinticinco años de servicio como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el practicante militar de FAR-MACIA D. Enrique Gómez Ruiz, destinado en la Inspección de Intervenciones, he tenido a bien disponer quede clasificado de segunda categoría y que a partir de primero de diciembre úl-timo se le abone el sueldo anual de 3.500 pesetas, por haber cumplido diez el primer trimestre del año actual.

años de servicio como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de marzo de 1932.

Azaña

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Exemo. Sr.: Accediendo a 'o solicitado por el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILI-TAR, D. Luis Gálvez Lancha, con destino en el Servicio de Aviación, he tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Granada, con arreglo a lo prevenido en el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid. 15 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas. Señor Interventor general de Gue-

Sección do Material

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Exomo. Sr.: Examinado el Presupuesto para un edificio destinado a fragua, forja y soldadura autógena, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, he tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende, se ejecuten por el sistema de contrata mediante subasta pública, siendo cargo su importe, que asciende a pesetas 14.202,55, de las que 13.792,55 corresponden a la contrata y las 410 pesetas restantes al presupuesto complementario que determina la orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56) a la dotación de "Servicio de Aeronáutica":

Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros 1.832,55 pesetas, diferencia entre el importe total que se aprueba por esta disposición y las 12.370 pesetas asignadas para la misma obra por propuesta aprobada por orden de 5 de febrero próximo pasado; siendo baja la primera cantidad citada en el crédito concedido para

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de 12 de febrero último inserta en el (D. O. núm. 42). Madrid, 12 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministe-

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion y Reciutamiente COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer marchen a Italia, en comisión del servicio, las siguientes comisiones del Servicio de Avación, con los cometidos que a cada uno se le señalan y por los plazos que se indican, siendo los gastos de dietas y viáticos, cuyo presupuesto asciende a 28.211,20 pesetas oro, con cargo a las cantidades asignadas al Servicio de Aviación en los presupuestos vigentes. La cuantia de las dietas será la de 30 pesetas oro, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 2 del actual (D. O. núm. 53). a Jefatura de Aviación designará a os oficiales que hayan de desempeñar as comisiones de referencia, dando uenta a este Ministerio. Comisiones ue se citan.—Un oficial para seguir el urso de la Escuela de Caza de Avia-10-Furbara y practicar en un regimien-20 de Caza. Duración de esta Comisión: seis meses.-Otro oficial para visitar la Escuela de Bombardeo de Malpensa y practicar en un regimiento de hombardeo de día en Ferrara. Duración: seis meses.-Otro oficial para visitar la Escueal de Bombardeo de Malpensa y practicar en un regimiento de bombardeo nocturno en Lonate-Pozuolo. Duración: seis meses.-Otro oficial para practicar en la Base de hidroaviones de Spezia, Duración: tres meses. La fecha de comienzo de estas comisiones será la de primero de abril próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de

marzo de 1932.

AZAÑA

Señor... **TACK**

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confirma en el cargo de Director de la Escuela Central de Gimnasia, al coronel de INFANTERIA D. José Moscardó Ituarte, ascendido a dicho empleo por orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 56).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MU-TUOS DE CLASES DE SEGUNDA TATEGORIA Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFNTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en il artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.

Regimiento núm. 17	328,00
Idem núm. 20	233,00
Idem núm. 23	71,00
Batallón Montaña núm. 1	168,00
Idem núm. 8	134,00
Centro de Moviilzación núm. 6.	71,00
Caja recluta núm. 14	65,🕊
Regulares de Alhucemas núm. 5.	152,00
Escuela Superior de Guerra	16,00
Secciones de Ordenanzas	22,00
nválidos	12,00
Juerpo de Seguridad (Madrid).	9,00
Aviación Militar (1.* Escuadra).	11,80
dem (4.ª Escuadra)	13,00
Idem (Servicios)	16,00
Pagos directos y por abonarés	
de otros Cuerpos de los so-	
cios voluntarios	940,60

Los Cuerpos, Centros y dependenias que a continuación se expresan ian satisfecho las cuotas del mes de diciembre, después de la publicación en su correspondiente "Diario Oficial".

Regin	niento	núm. 1	237,00
Idem	núm.	2	257,00
Idem	núm.	3	197,00
Idem	núm.	7	212,00
ldem	núm.	8	307,00
Idem	núm.	9	277,00
Idem	núm.	10	325,0
Idem	núm.	11	210,00
Idem	núm.	12	254,00
Idem	núm.	13	201,00
Idem	núm.	16	281.00
Idem	núm.	19	196,00
Idem	núm.	21	206,20
	:	the second of the second	, ,

Regin		nún	n.	24			283,00	F
Idem	núm.	25	•••		•••••		280,00	
Idem		26					44,00	I
Idem		27					359,00	_
Idem		28					313,40	Ī
Idem		29					244,00	I
Idem		30				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	360,00	I
Idem	_	31					240,00	I
Idem		32					316,00	
Idem		39					284,00	
Idem		41		• • • • • •			393,00	(
Idem	núm.	43	• • •	• • • • • •			216,00	
	niento	de				com-		1
bat	e nún	n. I	ι.				197,00	
Batal	llón d	e 1				im. 3.		
Idem								
	ro de	Mov	viliz	zació	in n	úm. 2.	21,00	, (
Idem								
	núm						43,80	, 1
Idem						•••••••••••		ı
Idem								
	núm.							
	núin							
!dem	núm.	. 15	† ' .,			•••••	. 38,00	
Caja	rec!u	ta r	nún	n. 30	^		. 33,70	
Idem								
Iden	. nům.	48	2	••••		******	. 23,00	
राज्य	ılares	dе	Te	tuán	núi	m. I		
	ulares				ກທ່າ			
	mares rvencio							
	rvencio							
frite	rvencio	mes	Tr	ነና ክቦር ነ	นแนะ เก๋กำ	ι	• 4 ንነ~ -	,
ra						e		~
	io							
C011	cio ipañía	ית	····	-lina	 :-		. 043,00	
Acad	demia	An.	iυ., Tη)line Santi	ria -ria			
Seco	ciones	de (Ord	lan. Iongi	:11c		136,0 26.0	
Pag	aduría	iii .	ン。 、 す	itabi		ا ما		U
1 "0	auuma reera	divi	; «ió:	lau.	#1 CU	uc .	9.8	ę.
liden	n de la	n cu	יטיט. אין ביי	n di	- isić		19,8	
	n de la							
	n de L							
	que Ce							
$\Gamma_{\chi_{v_i}}$	ación l	Mili	tar tar	/τ.*	FSC	mov	s. 30,0). 12,0	
Par	que Ci	D	·Λ (مراند ام	 Térc	ito กูบ์	}• •=,~ •=	١,
	ero 7					nu		.
1	¢10 ,	••••	••••		•••••	•••••		١,
L	os Cu	er'D	08.	Cer	otro	- - - d	ependen	
:.s	os C.	a C	on!	+inu:	ació:	m se	ependen expresa:	
han	abon	ado	Ì:	98 C	rota	de	los qu	ia (A)
	bién s						AUD 3.	•
	imient				anter	ría nú	T —	
					*****	16	•-	

mero 11 (noviembre) 225,00

Idem núm. 12 (noviembre) 353,00

Idem núm. 15 (octubre) 367,00

Regimiento núm. 15 (noviembre)	308,00
tarios)	32,00
Idem núm. 22 (agosto)	371,00
Idem núm. 30 (noviembre)	400,00
Idem núm. 37 (noviembre)	188,00
Batallón de Ametralladoras nú-	
mero 1 (de socios voluntarios,	
diciembre)	71,00
Centro de Movilización núm. 7	
(noviembre)	328,00
Pagaduría de Haberes de la ter-	
cera división	3,85
)`	_

Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan deben los meses que también se detallan.

Regimiento Infantería núm. 14, de septiembre a diciembre regimiento número 15, diciembre; regimiento número 18, de octubre a diciembre; regim'ento núm. 34, diciembre; regimiento núm. 36, noviembre y diciembre; regimietno núm. 37, diciembre; reg-i miento núm 38, diciembre; regimien-to núm. 40, diciembre; batallón Montaña núm. 6, diciembre; batallón Ametralladoras núm. 2, diciembre; Centro de Movilización núm. 4, diciembre; el núm. 6, diciembre; el núm. 7, diciembre; el núm. 10, de octubre a diciem-bre; el núm. 11, junio y agosto; Penitenciaría Mahón, de octubre a diciembre; Escuela Central de Tiro, diciem-bre; Pagaduría de la primera división, de septiembre a diciembre; Pagaduría de la segunda división, de julio a di-ciembre; Pagaduría de la cuarta división, septiembre; Pagaduría de la octava división, octubre: Pagaduría de Santa Cruz de Tenerife, de julio a diciembre; Colegio de Huérfanos de la Guerra, de julio a octubre y también liciembre; Aviación Militar tercera escuadra, agosto, noviembre y diciembre. y la cuarta escuadra, diciembre; Guardia Colonial de Cabo Juby, noviembre y diciembre.

Madrid, 31 de enero de 1932.—El auxiliur de Caja, Isidro Jiménez.—El cajero, Simón Jaraiz.—Intervine, el interventor, Manuel Cortés.—V.º B.º, el comandante ordenador de Pagos, Fausto Bañares.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MI-NISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio n octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir os señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO, OFI-CIAL dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

A LA COLECCION LEGISLATIVA

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

En provincias y en el extranjero se entenderan ampliados los apteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente

Después de los planos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienes acompañadas de su importe a razón de 0,50 posetas cada número del DIARIO Oyi-CIAL, e pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación tanto de Diarios Oficiales como de pliegos de Colección Legislativo, debe señalarse siempre a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el Diario Oficial en cabeza de la primera plana y los pliegos de Colección al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se doscen.

8

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.
Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en huen uos y a 13 pesetas nuevos.
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.
Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pe-

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1990, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

setas uno.

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra-Por consiguiente, todos los pedido. de Diario Oficial y Colección Lagislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, enscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor administrador del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y no a la referida Imorenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insetarán a razón de 0.20 pesetas ifines siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0.25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.